



Citar este número al responder:
0310-509822024

Santiago de Cali, 13 de junio de 2024.

Señora
Funcionaria CVC
Anónima

Asunto: Respuesta a derecho de petición.

Cordial saludo.

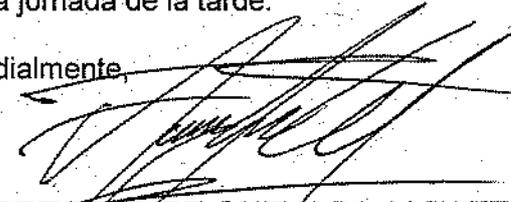
Conforme a su oficio radicado en el CAC de la CVC con número 509822024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección Administrativa y del Talento humano a través del Grupo de Recursos Físicos, dando cumplimiento al deber legal que le asiste a las Entidades Estatales, consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, procede a responder la petición así:

Con respeto a su inquietud con relación a las canchas de tenis de las Instalaciones Deportivas, Recreativas y Culturales de la CVC, nos permitimos aclararle que el personal externo a CVC que utiliza las canchas, lo realizan debido a que son invitados de funcionarios y jubilados de la Corporación, realizando encuentros deportivos de tenis entre ellos.

Es importante precisarle que ya dio inicio a las actividades de bienestar social y deportivas, por lo cual los días sábados y domingos en la mañana (de 8 am. a 11 am), estarán ocupadas las canchas de Tenis por personal de la CVC y sus familias, a las cuales se les contrató profesor de Tenis para las respectivas clases.

Por lo anterior, se recomendó a los funcionarios y jubilados que llevan invitados, y que hacen uso de las canchas de tenis, que deberán hacer uso de las mismas, solo en semana o fin de semana en la jornada de la tarde.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyecto: Wilder Ortiz Zuluaga- Profesional Universitario Grupo de Recursos Físicos
Reviso: Claudia María Salazar Bermúdez- Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

Archívese en:

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00-3181700
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 - Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02

